

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente. Delegación Territorial en Córdoba**

BOP-A-2026-263

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN CÓRDOBA POR EL QUE SE ABRE UN PERÍODO DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA “VEREDA DE LAS DUERNAS” (14041002), EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA CO-4205 Y EL ARROYO DE LA CARCHENA, Y DEL “DESCANSADERO Y ABREVADERO DE LA FUENTE DE LA TEJA” (14041502), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEMAYOR.

Expediente: VP@0060/2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1, 15.2 y 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), modificado por Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía, así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto 579/2022, de 27 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

ACUERDO

Primero: La apertura de un periodo de audiencia e información pública en el seno del procedimiento administrativo de deslinde parcial de la “Vereda de las Duernas” (14041002) en el tramo comprendido entre la carretera CO-4205 y el arroyo de la Carchena y del “Descansadero y Abrevadero de la Fuente de la Teja” (14041502), en el término municipal de Montemayor, expte: VP/0060/2024.

Segundo: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.



Simultáneamente a la actuación anterior, esta Delegación Territorial pondrá el expediente en conocimiento de los particulares, Corporaciones Locales, Organizaciones Profesionales Agrarias y Ganaderas, Organizaciones o Colectivos cuyo fin sea la defensa del medio ambiente y otros órganos de la administración autonómica y estatal que resulten directamente afectados y consten como interesados en el correspondiente expediente, para que en el plazo de 15 DÍAS aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero: Durante el periodo de información pública la documentación relacionada con el expediente de referencia, estará disponible en formato electrónico para su consulta en la web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en la sección “Servicios”, apartado “Participación”, subapartado “Todos los documentos sometidos a información pública”, o bien directamente a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en las oficinas de esta Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba, situada en la calle Tomás de Aquino s/n, edificio de Servicios Múltiples 7^a planta, Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en la dirección de correo: citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es

Cuarto: Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 29 de enero de 2026.– El Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Rafael Martínez Ruedas.

